

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10322 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle ED-46, colegio Compañía de María, en la Avenida Virgen del Mar.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 30 de julio de 2015, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 1231.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle del Equipamiento ED 46, sito en la Avda. de la Virgen del Mar, a propuesta de SIDEKAN, S. L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de agosto de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

CVE-2015-10322

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

**ESTUDIO DE DETALLE REFUNDIDO DE LA ED 46 CORBÁN
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****1.- MEMORIA.****1.1.- AUTORES DEL ENCARGO.**

El presente Estudio de Detalle se formula a instancia de D. Roberto Prieto Miguel, con N.I.F.: 72047086-T, y domicilio en la Urbanización La Fuentana no 15, 39619 San Salvador (Solares) — Medico Cudeyo, Cantabria, en representación de la sociedad GRUPO SIDEKAN SL (Soluciones Integrales De Cantabria Siglo XXI S.L.), con C.I.F.: B-39761622 como propietarios de la ED46 de Corbán .

Los propietarios de las parcelas son:

DIVISION UNIDAD	Nº PARCELA	SUPERFICIE M ²	PROPIETARIO
ED46	164	5.221'30	Grupo Sidecan S.L.
	166	3.373'20	Grupo Sidecan S.L.
TOTAL		8.594'50	

1.2.- SITUACIÓN Y DEFINICIÓN URBANÍSTICA.

Este Estudio de Detalle desarrolla el equipamiento docente ED46 situado en Corbán, Santander.

Los parámetros principales del ED46 son:

SUPERFICIE PARCELA:	8.594,50 m2
CESIÓN:	88 m2
SUPERFICIE NETA PARCELA:	8.506,50 m2
EDIFICABILIDAD:	0,95 m2/m2
OCUPACIÓN:	45%
ALTURA:	16.50m (PB+3P)

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

1.3.- OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

De acuerdo con lo establecido por la Ley del Suelo, el objeto del Estudio de Detalle es el desarrollo del equipamiento docente ED46, a fin de completar, adaptar o, en su caso, modificar aspectos concretos, sin alterar la ordenación efectuada por el Plan General.

Se establecerán las alineaciones y rasantes, completando y adaptando las determinaciones de las Normas, sin alterar la estructura general. Igualmente, se ordenarán los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, proporcionando los datos de información topográfica, urbanística, volumétrica y catastral que sirvan de base para posteriores proyectos.

1.4.- DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Una vez fijada las alineaciones previstas por el planeamiento, y definidos los viales, resulta una parcela urbana de forma irregular con una superficie total de 8, 506,50 m² con una pendiente descendente en sentido Norte-Sur, de hasta 11m en los puntos más desfavorables. El proyecto desarrolla la actividad docente en una edificación dividida en tres volúmenes, uno central de mayor altura que sirve de acceso principal y núcleo de comunicación entre los otros dos volúmenes, distribuyendo los distintos usos del colegio; otro situado a un lado del núcleo central, para los equipamientos sociales y deportivos; y el último volumen al otro lado del núcleo central dando la forma de L a la edificación, para las clases y aulas complementarias donde se imparte la docencia.

Exteriormente se configuran tres grandes plataformas, una situada a cota (+25.501+27.50) que sirve de acceso rodado al colegio desde la carretera de Corbán, donde se sitúa la alineación superior de la parcela, con uso de aparcamiento y sirviendo de acceso principal del colegio; otra plataforma situada a cota +22.50, que es la cota a la cual se encuentra la parcela colindante situada al sur de esta plataforma, para uso de patio de colegio y desarrollo de actividades deportivas al aire libre; y la tercera plataforma situada a cota +20.00, que es la cota aproximada de la carretera inferior donde se sitúa la alineación inferior de la parcela, para uso de patio de colegio y el desarrollo de actividades deportivas al aire libre, desde la cual se accede a las dependencias colegiales.

1.5.- ALINEACIONES Y RASANTES.

Las alineaciones vienen marcadas por el Plan General, teniendo una alineación superior por la carretera de Corbán hacia el Cementerio de Ciriego y una alineación inferior por la carretera de Virgen del Mar.

CVE-2015-10322

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

A la plataforma de aparcamiento y acceso rodado al colegio se accede a través de la carretera de Corbán en su cota +27.50, manteniendo con las parcelas colindantes los acuerdos con taludes de 30° y muros de hasta 1.50m.

En su unión con la siguiente plataforma situada a +22.50 tenemos un muro de hasta 5m, muro situado en el interior de la parcela, que sirve para apoyar el desarrollo de la rampa de accesibilidad y lograr una mayor superficie plana para el desarrollo de las actividades al aire libre del patio. En los acuerdo con los terrenos colindantes se mantienen los criterios del Plan General de taludes de 30° y muros de hasta 1.50m.

En su unión con la siguiente plataforma situada a cota +20.00 tenemos una gradas/escaleras y rampas de accesibilidad adaptadas a los criterios que define el Plan General, manteniendo en sus encuentros con los terrenos colindantes taludes de 30° y muros de hasta 1.50m.

En el volumen del edificio docente en su colindancia Este, por la necesidad de uso como aulas de los espacios situados más al Norte, en las plantas inferiores, se realiza un muro separado 3 metros del colindante. La altura del muro será la que resulte del acuerdo con un talud de 30° desde la rasante del terreno colindante.

De esta manera y separando la edificación 3,5 metros de dicho muro, configuramos *un* patio que nos permite dotar estos espacios de la iluminación y ventilación necesaria para el uso destinado.

En los acuerdos de la colindancia que no haga falta colocar estos muros seguiremos con los criterios generales del Plan General con los taludes de 30° y muros de hasta 1.50 m.

Para el desarrollo de las actividades deportivas al aire libre y zonas de aparcamiento intentamos que estas plataformas sean lo más grandes posibles, adaptándonos a los perfiles de los terrenos colindantes, para ella siempre se definirán taludes de 30° y muros de contención de hasta 1.50m siguiendo las determinaciones del Plan General.

En el proyecto desarrollado se mantiene la ordenación prevista por el Plan General.

1.6.- PLANOS DEL ESTUDIO DE DETALLE

- 1.- Situación
- 2.- Calificación
- 3.- Topográfico
- 4.- Topográfico Proyecto
- 5.a- Secciones Terreno
- 5.b. - Secciones Terreno
- 5.c.- Secciones Terreno
- 5.d.- Secciones Terreno
- 6.- Alineaciones, Ares de movimiento
- 7.- Urbanización

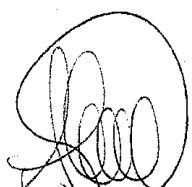
CVE-2015-10322

LUNES, 31 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 167

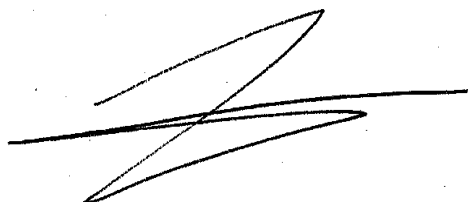
1.7.- CONCLUSIÓN.

Con la presente Memoria y Planos, queda suficientemente detallado y justificado el Estudio de Detalle que presentamos a su aprobación, si procede.

En Santander, a 26 de Noviembre de 2014



Fdo: Agustín Lavín Anuarbe
Arquitecto nº colegiado 316 COACAN



Fdo: Roberto Prieto Miguel
en representación del GRUPO SIDECAN SL

2015/10322

CVE-2015-10322